

# MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL

## Informes de seguimiento

Antes MU en INTELIGENCIA ARTIFICIAL: FUNDAMENTOS,  
MÉTODOS Y APLICACIONES

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Inteligencia Artificial: Fundamentos, Métodos y Aplicaciones
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura
<b>Curso de implantación</b>	2009/10

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

### **Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante**

La información que se proporciona es sencilla e intuitiva, pero en algunos casos resulta ligeramente insuficiente. Así, en el apartado de competencias, tan solo se establecen objetivos bastante generales, sin listar las competencias expresadas en el título.

El acceso es sencillo e intuitivo. Se proporciona un menú en un marco lateral con los apartados requeridos en el protocolo de evaluación.

En general, la información se encuentra convenientemente estructurada. No obstante, en el apartado de la documentación oficial, se proporciona un enlace a la información de toda la Universidad, lo que hace necesario una búsqueda entre todos los títulos de la misma.

La información que se proporciona sobre las competencias del título es muy genérica, pero coincide con las competencias descritas en la memoria. Por otro lado, en los requisitos de acceso se establece un procedimiento para el acceso al máster, en el que se desprende que el estudiante debe obtener un compromiso de alguno de los profesores del máster para poder ser admitido. La única alternativa para un estudiante que no tenga este compromiso previo es la "posibilidad" de que la Comisión Académica le asigne un supervisor. Todo estudiante debería tener asegurada la asignación de un tutor.

La información sobre el calendario de exámenes debería ser más específica. En realidad se accede a una página con el calendario de exámenes de todas las materias de los títulos de la Universidad, lo que puede resultar muy confuso.

La información es comprensible, aunque es muy aconsejable que la normativa considerada esencial para un título, y que afecte directamente a los estudiantes, se encuentre comentada de manera sintética para facilitar su rápida lectura y comprensión, sin detrimento de que las normativas completas se encuentren disponibles.

Lo indicado en el acceso no coincide con lo señalado en la memoria verificada. La admisión queda condicionada a la consecución de un tutor que dirija su Trabajo Fin de Máster.

### **Dimensión 2. El estudiante**

La información relevante sobre las guías docentes se encuentra disponible. Al tratarse de estudios a distancia, no se proporcionan horarios, pero sí calendario de exámenes.

En general el acceso a la información es sencillo y directo desde el menú proporcionado en el marco de la izquierda. Sin embargo, las fechas de exámenes están organizadas por centro, lo que dificulta localizar las del Máster en particular.

La información se ajusta a la memoria verificada y a la modificación recientemente solicitada.

### **Dimensión 3. El funcionamiento**

En el sistema interno de garantía de calidad se prevé la actuación de la Comisión de Coordinación del Máster. Se proporciona un enlace a la documentación generada por sus actuaciones: actas de las reuniones y se informa de que un representante de estudiantes asiste a las reuniones.

Una vez examinadas las actas correspondientes al año 2011 (tres reuniones) se encuentran referencias a elementos relativos a la Calidad pero no muestran evidencias sobre el análisis de indicadores como tasas de eficiencia, rendimiento, ni de propuestas de mejora. En definitiva, las actas de la Comisión de Coordinación del Máster reflejan más bien la gestión del funcionamiento cotidiano del Máster (gastos, asignación de tutores, etc.) que el control de la calidad del mismo.

### **Dimensión 4. Resultados de la formación**

Se proporcionan las tasas de evaluación, éxito, rendimiento, pero no se incluyen las tasas de abandono o graduación, por lo que no es posible analizar su adecuación a las previsiones. Por otro lado, en las reuniones de la Comisión de Coordinación del Título, la única referencia a posibles seguimientos es la referencia que se refleja en una de las actas, relativas al anuncio de los matriculados, en uno de los años. Tampoco se muestran evidencias de que estos indicadores se hayan analizado para reflexionar sobre la marcha del título, y se haya propuesto un plan de mejora en consecuencia.

Madrid, a 20 de septiembre 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken